REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



nisterio del Ing Oficina de Partes ORIGINAL

2 8 AGO. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11769 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO OFFICIELA DE PARTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 3807

Santiago, 08 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 1.301 del 2000, 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 2 5 AGO, 2009 JEFA Subdivisión Seguridad Social

RECIBIDO TOMA DE RAZONI JUN. 2009 RECEPCION Depurt. Juridico Dep. T:R Y Rogint Depart. Contabil. Sub. Dep. C. Contral Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac Depart. Auditoria Depart. V:O:P:U:y T. Sub, Depto. Municip. REFRENDACION

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 11769 de fecha 10-12-2008, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : ZELADA RODENA LUIS ARTURO
RUT 02638795-7, exonerado de E. T. C. DEL E.
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 298.000 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----PUBLICO 107 04/01/1979

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

01'de Diciembre de 2003 \$ 01 de Diciembre de 2004 \$ Reajustar al : 300.831 308.292 01 de Diciembre de 2005 \$ 319.452 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 326.224 350.495 01 de Diciembre de 2008 \$ 381.654

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PIO DEL INTER

JBLICA DE LONGUMIENTO AL CELLO COMISION O ESPECIAL ME 19,234 O A

MARTA ZONUM THANKIOT COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO